



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Tierras Altas, adoptado en su sesión de fecha 9 de Noviembre de 2021, la creación de la sede electrónica de la Mancomunidad con el siguiente contenido:

- a) **Ámbito de aplicación:** Administración de la Mancomunidad de Tierras Altas y ciudadanos que se relacionen con la Entidad.
- b) **Dirección electrónica:** <https://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>
- c) **Identificación de su titular:** Mancomunidad de Tierras Altas
- d) **Órgano encargado de la gestión y de los servicios puestos a disposición en la misma:** Presidencia de la Mancomunidad.

Se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen y posibles alegaciones por los interesados, el acuerdo de creación de la sede electrónica y aprobación de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica de la Mancomunidad.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado publicándose en el *Boletín Oficial de Soria* el texto íntegro del Acuerdo y la Ordenanza. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

San Pedro Manrique, 23 de Noviembre de 2021.– El Presidente, Diego Calvo Aguado. 2423

BOPSO- 143-22122021